

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
INFORME DE CIRCULAR MUNICIPAL DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO 2020.

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
TURISMO

La Infrascrita Directora Municipal de Justicia, del Municipio de La Masica, Atlántida, **HACE SABER:** que la **CORPORACION MUNICIPAL** en Sesión celebrada el día Viernes 21 de Febrero del año 2020, **ORDENA** a todos los propietarios de BILLARES, CASETAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE AGUARDIENTE, CANTINAS y otros similares, que les queda establecidos los siguientes horarios para abrir y cerrar sus negocios:

- **Lunes - jueves de 4:00 pm a 11:00 p.m.**
- **Viernes - sábado de 4:00 p.m. a 2:00 a.m.**
- **Domingo de 6:00 am a 05:00 p.m.**

Exceptuándose las pistas de baile, según acuerdo Ministerial N° 425-2014.

Según el artículo 104 de la ley de Policía y Convivencia Social

Se les hace saber al mismo tiempo que les queda terminante prohibido el alto volumen de sus artefactos como ser: RCOLAS, EQUIPOS DE SONIDO, GRABADORAS, Etc. Así mismo queda prohibida trata de menores.

Al no cumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a las sanciones estipuladas en el Plan de Arbitrios 2020, Ley de Policía y Convivencia Social y/o Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Dado en la ciudad de La Másica, Atlántida, a los 24 días del mes de Febrero del año 2020.



Abog. Claudia Y. Zambrano
Directora Municipal de Justicia

